



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: SR FRETTE



201

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 03 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 269/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 4343-TI-2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 477/2024, obrante a fojas 35/44, se adjudicó la contratación del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, para efectuar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, por el plazo de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100) para los primeros 3 (tres) meses de contrato y la suma mensual de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100) para los segundos 3 (tres) meses de contrato, totalizando la suma de \$ 8.100.000,00 (pesos ocho millones cien mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 253 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 19/12/2024, por el plazo de 6 (seis) meses (v. fs. 41/44).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000023 (v. f. 123), por la suma total de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100), correspondiente al período mayo/2025.

Que a foja 124 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 125 el Sr. Sergio Omar FRETTE se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuado de tramitar y/o

DM
B
9

presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 66).

Que a foja 126 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Director de Informática y Comunicaciones, Sr. Pablo L. ESCOBAR, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante Nota Interna N° 53-TI-2025, agregada a foja 127.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 1/2025, obrante a fs. 52.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por el Sr. Sergio Omar FRETTE para realizar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 253 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período mayo/2025, por la suma total de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000023, por la suma total de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100), a favor del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



201

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

201/2025.

TCP
Confeccionó

Controló

Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

